



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

**PROCESO DE INSOLVENCIA RAD. 2015-00443**

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá envía el enlace del expediente virtual No. 2016-00866, de fecha 19 de septiembre de 2022, y revisado el plenario físico, ahora virtual, se evidencia que corresponde a la continuación del proceso que mediante Oficio No. 1234 del 09 de abril de 2018, el Juzgado Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Bogotá, remitió en copias auténticas para ese entonces y que fue incluido dentro del presente asunto mediante providencia del 01 de junio de 2018. En ese orden de ideas, de acuerdo con las previsiones del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone lo siguiente:

1.- Téngase en cuenta los fines procesales pertinentes a que haya lugar, las actuaciones del expediente 2016-00866 surtidas en el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá y que correspondan para el presente asunto, se pone en conocimiento de las partes y se agrega a autos.

2.- Previo a dar continuidad con lo señalado en el inciso final de la providencia del 08 de junio de 2022, el Juzgado considera pertinente requerir a la apoderada de la promotora Claudia Marcela Barrera Llanos para que aporte el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de votos actualizado a corte del último trimestre, donde estén incluidas las conciliaciones recientes para que obre como prueba documental, a voces del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

3.- Aportado lo anterior, ingrese inmediatamente al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 92, hoy **30 NOV 2022**  
  
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS  
Secretario